**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ORIGINAL, DEL CUAL SE HAN OMITIDO DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 24 LITERAL “C” Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

**SI-07-2022**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, ubicada en Avenida las Buganvilias número 14, Colonia San Francisco, San Salvador.

Vista la solicitud **SI-07-2022**, presentada por la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**,** mediante la cual requiere la siguiente información**:**

Solicita: ***“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”***

Considerando que:

1. La solicitud cumplió con los requisitos de forma que establece el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) y 50 del Reglamento de la LAIP.
2. Las unidades administrativas responsables notificaron que de acuerdo a respuesta brindada por el Oficial de Gestión Documental y Archivo no se encontraron con los registros en la Institución de la información laboral de la Señora XXXXXXXXXXX.

Por tanto, de conformidad a los artículos 3, 4, 19, 62, 65, 70 y 72 de la LAIP y 10, 132 y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos, la suscrita oficial de información resuelve:

* **Notificar a la XXXXXXXX de que no se encontraron registros laborales en la Corporación.**

San Salvador, 2 de Mayo de dos mil veintidós.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Licda. Adyni Arleht Pocasangre Crespin  
Oficial de Información**

**Corporación Salvadoreña de Inversiones  
2254-9501**